



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO la Resolución N° 849/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Yamila Denisse RODENAS STEFANO, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna solicito autorización para cursar materias en el presente periodo lectivo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 849/2022 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 849/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizado el cursado efectuado en el



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



presente período lectivo de las asignaturas Economía, Estabilidad II, Legislación, Mecánica Racional y Termodinámica, eximiéndola del régimen de correlatividades, a la alumna Yamila Denisse RODENAS STEFANO, Legajo N° 109646, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la condicionalidad es para cursar, debiendo respetar el régimen de correlatividades, para rendir el examen final, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1041/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario de Consejo Superior